



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 014

**“Por la cual se amplía el Proceso de Admisión y el Calendario Académico para el período académico 2020 - 1 en pregrado modalidad a distancia y/o virtual para realizar los procesos de admisión, matrículas y registros académicos en el Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana – modalidad a distancia”**

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTÍCULO 5° del Acuerdo Académico N° 48 del 17 de diciembre de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que el Artículo 5° del Acuerdo Académico N° 48 del 17 de diciembre de 2019, autoriza al Vicerrector Académico para que en coordinación con la Dirección del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, expida el calendario académico.

Que el Vicerrector Académico a través de la Resolución N° 530 del 19 de noviembre de 2019 modificó parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Vicerrectoría Académica N° 261 del 25 de junio de 2019 en lo referente a las fechas del Proceso de Admisión para el período 2020-I de la modalidad de pregrado a distancia.

Que a través de la Resolución de Vicerrectoría Académica N° 578 del 20 de diciembre de 2019 se adoptó el Calendario Académico para el periodo académico 2020-I en pregrado modalidad a distancia y/o virtual.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución N° 015935 del 18 de diciembre de 2019, otorgó a la Universidad del Magdalena el registro calificado por el término de siete (7) años al Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana – modalidad a distancia; notificada a la Universidad del Magdalena mediante Acta de Notificación Electrónica de fecha 24 de diciembre de 2019.

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Académica N° 007 del 22 de enero de 2020 se modificó parcialmente la Resolución N° 578 del 20 de diciembre de 2019 en lo referente a la fecha de publicación de liquidación de matrícula para estudiantes nuevos.

Que por encontrarse cumplidas las fechas establecidas en la Resolución de Vicerrectoría Académica N° 530 del 19 de noviembre de 2019, relacionadas con el Proceso de Admisión para el período 2020 - 1 en la modalidad de pregrado a distancia; se hace necesario ampliar las mismas, para realizar el Proceso de Admisión para el Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana – modalidad a distancia, para dicho periodo.

Así mismo, para el desarrollo ordenado de las actividades académicas - administrativas en el Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana – modalidad a distancia; se hace necesario ampliar el calendario académico para el periodo académico 2020-I en pregrado modalidad a distancia y/o virtual, adoptado mediante Resolución N° 578 del 20 de diciembre de 2019; con el fin de establecer las actividades y fechas, para realizar el proceso de matrícula y registro académico para dicho programa.

Que en mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar el Proceso de Admisión para el período 2020 – 1 en la modalidad de pregrado a distancia, establecido en la Resolución de Vicerrectoría Académica N° 530 del 19 de noviembre de 2019; con el fin de realizar el Proceso de Admisión para el Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana – modalidad a distancia, el cual quedará así:

#  
OB  
x

2.PROCESO DE ADMISIÓN		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2020-1
2.1.	Pago de inscripción en bancos.	Hasta febrero 14
2.2.	Inscripciones para Admisión por web. <a href="http://admisiones.unimagdalena.edu.co">http://admisiones.unimagdalena.edu.co</a>	Hasta febrero 18
2.3	Recepción de documentos.	Hasta febrero 21

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ampliar el Calendario Académico para el periodo académico 2020-I en pregrado modalidad a distancia y/o virtual, establecido en la Resolución de Vicerrectoría Académica N° 578 del 20 de diciembre de 2019; con el fin de establecer las actividades y fechas, para realizar el proceso de matrícula y registro académico para el Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana – modalidad a distancia, según la siguiente programación:

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO		
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2020-1
1.1.	Publicación de liquidación de matrícula estudiantes nuevos.	Marzo 6
1.2.	Pago de matrículas ordinarias.	Hasta marzo 17
1.3.	Pago de matrículas extraordinarias (recargo 10%).	Del 18 al 24 de marzo
1.4.	Registro académico	Hasta abril 18
1.5.	Inicio de clases	Marzo 14
1.6.	Cancelación de semestre con reembolso del 80%.	Hasta abril 17
1.7.	Cancelación de semestre sin reembolso.	Hasta junio 19
1.8.	Fecha límite de digitación de calificaciones del periodo académico (incluyendo las calificaciones de habilitaciones).	Hasta julio 10
1.9.	Finalización del periodo académico	Julio 10

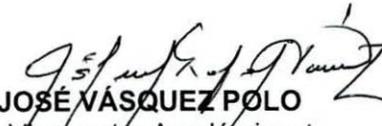
**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás actividades establecidas en las Resoluciones de Vicerrectoría Académica N° 578 del 20 de diciembre de 2019 y N° 007 del 22 de enero de 2020 que no fueron objeto de ampliación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución hace parte integral de la Resolución N° 578 del 20 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO QUINTO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C.H. a los **31 ENE 2020**

  
**JOSÉ VÁSQUEZ POLO**  
 Vicerrector Académico

Elaborado por: Cvega   
 Revisado por: ALara   
 Revisado por: Wvelásquez   
 Revisado por: EGutiérrez 